



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de enero de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2020

25 de julio de 2019 a 22 de julio de 2020

### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 10 de diciembre de 2019 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Akram (Vicepresidente)..... (Pakistán)

### Sumario

Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*En ausencia de la Sra. Juul (Noruega), el Sr. Akram (Pakistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

#### **Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos**

1. **El Presidente** señala a la atención del Consejo la lista de candidatos para la elección de miembros de los órganos subsidiarios, de fecha 9 de diciembre de 2019, que se ha distribuido a las delegaciones.

*Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (E/2019/Add.9)*

2. **El Presidente** dice que, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, el Consejo debe elegir a cuatro miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres entre los diez países que más contribuciones básicas voluntarias aportan a ONU-Mujeres. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los Estados Unidos de América, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020.

3. *Por aclamación, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.*

4. **El Presidente** dice que, de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, el Consejo debe elegir a dos miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres entre los diez países que más contribuciones básicas voluntarias aportan a ONU-Mujeres y no son miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Dado que se han presentado tres candidaturas para dos vacantes, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de esos miembros.

5. *Así queda acordado.*

*Comisión de Población y Desarrollo*

6. **El Presidente** recuerda que hay una vacante pendiente en la Comisión de Población y Desarrollo, correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 54º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminará al concluir su 57º período de sesiones, en 2024. El

Presidente entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a Turquía.

7. *Por aclamación, Turquía queda elegida miembro de la Comisión de Población y Desarrollo.*

8. **El Presidente** entiende que el Consejo desea seguir aplazando la elección de miembros para cubrir seis vacantes pendientes en la Comisión de Población y Desarrollo: una correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2021; una correspondiente a los Estados de África y otra correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2022; y una correspondiente a los Estados de África, otra a los Estados de América Latina y el Caribe y otra a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato que comenzará en la primera sesión del 54º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminará al concluir su 57º período de sesiones, en 2024.

9. *Así queda acordado.*

*Comisión de Desarrollo Social*

10. **El Presidente** recuerda que hay tres vacantes pendientes en la Comisión de Desarrollo Social correspondientes a los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a Qatar para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 61º período de sesiones de la Comisión, en 2023, y al Paraguay y a Turquía para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminará al concluir su 62º período de sesiones, en 2024.

11. *Por aclamación, el Paraguay, Qatar y Turquía quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.*

12. **El Presidente** entiende que el Consejo desea seguir aplazando la elección de miembros para cubrir ocho vacantes pendientes en la Comisión de Desarrollo Social: una correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020; dos correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021; una correspondiente a los Estados de Asia y el

Pacífico para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión, en 2023; y una correspondiente a los Estados de Europa Oriental, una correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe y dos correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 59<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminará al concluir su 62<sup>o</sup> período de sesiones, en 2024.

13. *Así queda acordado.*

#### *Comisión de Estupefacientes*

14. **El Presidente**, recordando que hay dos vacantes pendientes en la Comisión de Estupefacientes correspondientes a los Estados de África, dice que entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a Egipto y Nigeria para un mandato de cuatro años que empezará el 1 de enero de 2020.

15. *Por aclamación, Egipto y Nigeria quedan elegidos miembros de la Comisión de Estupefacientes.*

16. **El Presidente** anuncia que la composición de la Comisión de Estupefacientes ha quedado completa.

#### *Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

17. **El Presidente**, recordando que hay una vacante pendiente en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe, dice que entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a Panamá para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021.

18. *Por aclamación, Panamá queda elegida miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.*

19. **El Presidente** anuncia que la composición de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ha quedado completa.

#### *Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes*

20. **El Presidente** invita al Consejo a examinar dos vacantes pendientes en el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, a saber, una correspondiente a los Estados de África y otra, a los Estados de Asia y el Pacífico. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a Zimbabwe y a la Arabia Saudita, respectivamente, para un mandato

que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021.

21. *Por aclamación, la Arabia Saudita y Zimbabwe quedan elegidos miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.*

22. **El Presidente** entiende que, al no haber otras candidaturas para la elección de miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, el Consejo desea seguir aplazando la elección de 12 vacantes pendientes en el Grupo Intergubernamental de Trabajo: una correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico, dos correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe y siete correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2020; así como una correspondiente a los Estados de África y una correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe, para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021.

23. *Así queda acordado.*

#### *Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida*

24. **El Presidente**, recordando que hay dos vacantes pendientes en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, correspondientes a los Estados de Asia y el Pacífico, dice que entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a la India y Tailandia para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020.

25. *Por aclamación, la India y Tailandia quedan elegidas miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.*

26. **El Presidente** anuncia que Australia y Finlandia tienen la intención de renunciar a sus puestos en la Junta Coordinadora del Programa con efecto a partir del 31 de diciembre de 2019; el Canadá y Dinamarca han sido respaldados por el grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para ocupar esos puestos. El Presidente entiende, por lo tanto, que el Consejo desea elegir por aclamación al Canadá y a Dinamarca para un mandato que empezará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2020.

27. *Por aclamación, el Canadá y Dinamarca quedan elegidos miembros de la Junta Coordinadora del*

*Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.*

**Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (E/2020/L.3)**

*Proyecto de resolución E/2020/L.3: Apoyo a la región del Sahel*

28. **El Presidente** dice que el documento solo está disponible en todos los idiomas desde la víspera. El Presidente entiende por lo tanto que el Consejo desea no aplicar la disposición pertinente del artículo 54 del Reglamento.

29. *Así queda acordado.*

30. **La Sra. Fofana** (Observadora de Burkina Faso), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento, dice que el objetivo del proyecto de resolución es garantizar que la asistencia para el desarrollo forme parte del apoyo proporcionado por la comunidad internacional a los países de la región del Sahel. Dado que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, si se proporcionan oportunidades de desarrollo a las poblaciones locales se dará un paso importante para luchar contra la crisis en el Sahel y lograr una estabilidad duradera en la región.

31. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

32. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que, desde que se presentó el proyecto de resolución, la Arabia Saudita, Benin, China, España, Etiopía, Finlandia, Ghana, Guinea, Irlanda, Italia, México, Nigeria, el Paraguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Centroafricana, Rumania, Suecia y Turquía han informado a la secretaria del Consejo de que desean sumarse a los patrocinadores. La oradora señala a continuación que, de las delegaciones presentes en la sala de reuniones, el Camerún, el Canadá, Malta, Marruecos, el Pakistán y la República Bolivariana de Venezuela también desean sumarse a los patrocinadores.

33. **El Sr. Cho Hyun** (República de Corea) dice que a su delegación le ha complacido facilitar las negociaciones sobre el proyecto de resolución en cooperación con el Grupo de los Cinco del Sahel. La aprobación del proyecto de resolución por consenso será una muestra de solidaridad con los Estados de la región del Sahel que se enfrentan a retos sin precedentes debido a la interacción de amenazas para su seguridad y desarrollo. El Consejo debería estudiar la forma en que

el sistema de las Naciones Unidas podría afrontar las causas profundas de la inestabilidad en la región.

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2020/L.3.*

35. **El Sr. Nakano** (Japón) dice que, al aprobar esta resolución, el Consejo ha dejado claro a todas las partes interesadas que es necesario actuar con mayor coherencia y urgencia para ejecutar la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y el Plan de Apoyo de las Naciones Unidas para el Sahel. Si bien se han producido avances considerables en la región en términos de transferencias pacíficas del poder, las tendencias generales en los ámbitos de la seguridad y el desarrollo son cada vez más preocupantes. Es esencial actuar de forma concertada y coordinada para ejecutar la estrategia integrada y el Plan de Apoyo y responder a los problemas multidimensionales a los que se enfrenta la región. A este respecto, en el informe sobre el examen independiente de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (S/2019/890, anexo), se señala que la colaboración eficaz con asociados se ha visto obstaculizada por la falta de claridad sobre las funciones y las responsabilidades y que se necesita una mayor coordinación de las entidades de las Naciones Unidas. La delegación del Japón celebra las iniciativas del Consejo para orientar al sistema de las Naciones Unidas en la consecución de una respuesta coordinada y eficaz a las causas profundas del conflicto en la región.

36. En 2019, el Gobierno del Japón proporcionó 23 millones de dólares a los Estados miembros del Grupo de los Cinco del Sahel en concepto de financiación de respuestas humanitarias y organizó una conferencia sobre la paz y la estabilidad en la región conjuntamente con la Unión Africana. El país también adoptó una estrategia nacional para apoyar las iniciativas de prevención de conflictos, mediación, arbitraje y construcción institucional encabezadas por entidades africanas.

*Se levanta la sesión a las 10.40 horas.*